

SE INLCUYÓ LA IGUALDAD SUSTANTIVA COMO PRINCIPIO - LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE - DOF 18/10/23

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que el **Congreso de la Unión reformó la Ley General de Cultura Física y Deporte para incorporar como principio la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y la no discriminación por razón de género:**

 [Decreto por el que se adiciona una fracción XIV al artículo 3 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.](#)

Esta reforma busca contribuir a reducir las condiciones de desigualdad que viven las mujeres y niñas que tienen vocación y compromiso con el deporte.

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.